

SECRETARIA: Santiago de Cali, 06 de octubre de 2021.- A despacho del señor juez, el presente proceso con el escrito que antecede.- Sírvase Proveer.-

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

RAD.- 76001-31-03-004-2021-00065-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a lo manifestado en el anterior escrito y una vez revisado el presente proceso, el juzgado,

RESUELVE:

1.- Decretase la SUSPENSION del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA instaurado por BANCO DE OCCIDENTE S.A.A por medio de mandatario convencional, contra el señor HECTOR FABIO ORTIZ, por el término de tres (03) meses, es decir hasta el día 18 de noviembre del presente año.

2. – De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C. General del Proceso, téngase notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado, del auto admisorio de la demanda.

Dicha notificación quedó surtida el día 18 de agosto del año 2021, fecha en la que fue presentado el anterior escrito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **126** DE HOY **octubre 07 de 2021**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria